CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería PERGAL, RUC: 811001-8, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 1240 de la ciudad de Asunción, departamento Central, República del Paraguay, Teléfonos: 558.477, correo electrónico ferreteríapergal@gmail.com, representada para este acto por JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, con Cédula de Identidad N° 811.001 en calidad de Propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2018, para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341424,

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424.

Ofertas N° 12/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 583

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura para impermeabilización 18 Litros	Pintura para aislamiento térmico, para superficies de elevadas temperaturas fácil de aplicar con mínimo salpicado, resistente a la interperie y a la abrasión fuerte húmeda y seca. Presentación y cotización por balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	110	CANATECH	URUGUAY	243.000	26.730.000
2	Pintura al esmalte sintética 3,6 litros	Pintura al esmalte sintética en balde de 3,600 lts	Unidad	BALDE	115	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	10.350.000
3	Pintura látex para exterior 18 litros	Pintura látex para exterior, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado, con muy buena resistencia a la intemperie, a la abrasión húmeda y seca, en color blanco. Presentación en balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	386	BLASCOR	PARAGUAY	134.000	51.724.000
4	Pintura látex para interior 18 litros	Pintura látex para proteger y decorar las paredes interiores. Producto de alto poder cubriente, con aditivos especiales que permiten aplicarlo con mínimo salpicado, y obtener un acabado perfectamente nivelado sin marcas de pincel o rodillo. Resistencia al desgaste y facilidad de limpieza, indicado para paredes interiores de mampostería o yeso, nueva o previamente pinta-das, en color blanco. Presentación en balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	365	BLASCOR	PARAGUAY	130.000	47.450.000
5	Pintura al agua exterior 18 litros	Pintura al agua exterior, de uso profesional, con anti-hongo, de alto poder cubriente, fácil de aplicar con mínimo salpicado y con muy buena resistencia a la intemperie y a la abrasión húmeda y seca. Color Blanco .Presentación en balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	300	BLASCOR	PARAGUAY	117.000	35.100.000
6	Pintura al agua interior 18 litros	Pinturas al agua, fácil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta no explosiva; no corrosiva; no toxica. Color blanco. Presentación en balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	441	BLASCOR	PARAGUAY	117.000	51.597.000
7	Pintura látex acrílico interior - exterior 18 litros	Pintura al agua interior-exterior en balde de 18 litros, colores a convenir	Unidad	BALDE	70	BLASCOR	PARAGUAY	117.000	8.190.000
8	Pintura Látex exterior 18 litros	Pintura látex exterior en balde de 18 litros color a convenir, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriendo nivelación y gran lavabilidad, de optimo poder anti hongo, fácil de aplicar y de rápido secado.	Unidad	BALDE	300	BLASCOR	PARAGUAY	117.000	35.100.000
9	Pintura látex para interior 18 litros	Pintura Látex interior en balde de 18 litros color a convenir, formulada en base a copolimeros acrílicos en	Unidad	BALDE	300	BLASCOR	PARAGUAY	117.000	35.100.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAI
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424.

		dispersión acuosa, resistente al uso normal y limpieza, con excelente poder cubriendo nivelación y gran lavabilidad, de optimo poder antihongo, fácil de aplicar y de rápido secado.							
10	Pintura látex acrílico interior-exterior 18 litros	Pinturas látex Interior-exterior color blanco en baldes de 18 litros, pintura elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos de alta calidad. Cubrimiento acrílico y acabado mate aterciopelado resistente a la interperie y al desgaste. vencimiento 2 años como mínimo	Unidad	BALDE	210	BLASCOR	PARAGUAY	118.000	24.780.000
11	Pintura látex acrílico interior-exterior 18 litros	Pinturas látex Interior-exterior color cerámico en baldes de 18 litros, pintura elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos de alta calidad. Cubrimiento acrílico y acabado mate aterciopelado resistente a la interperie y al desgaste. vencimiento 2 años como mínimo	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	117.300	2.346.000
								Total	**328.467.000**

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Colorante para pintura	Colorante para pintura varios colores, en pomo de 120cc	Unidad	POMO	1.109	ALBA	ARGENTINA	7.500	8.317.500
2	Oxido para piso 18 litros	Pintura para piso resina plastificada para piso. Presentación y cotización por balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	6	BLASCOR	PARAGUAY	210.000	1.260.000
								TOTAL	**9.577.500**

LOTE 3

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura Sintética 3,6	Pintura sintética, colores a convenir en balde de 3,600 litros como mínimo	Unidad	BALDE	510	BLASCOR	PARAGUAY	97.000	49.470.000
2	Pintura acrílica 1 litro	Pintura acrílica/sintética colores varios en lata de 1 litro como mínimo	Unidad	LATA	17	BLASCOR	PARAGUAY	30.000	510.000
3	Pintura al aceite 3,6 litros	Pintura acrílica en baldes de 3,6 litros profesional color marrón tabaco, con antihongo, de alto poder cubritivo.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	101.000	1.010.000
4	Pintura antioxido 3,6 litros	Pintura antioxido para pintura sintética en balde de 3,600 litros como mínimo	Unidad	BALDE	230	BLASCOR	PARAGUAY	87.000	20.010.000
								TOTAL	**71.000.000**

LOTE 4

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Fijador de pintura 18 litros	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. Presentación balde de 18 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	150.000	1.500.000
2	Enduido para interior 18 kilos	Enduido para interior, facil de aplicar, sin burbujas de aire ni grumos, alta adherencia, rapido secado, acabado terso, para alisar y rellenar imperfecciones de paredes con revoques, yesos y placas de yeso, balde de 18 kg.	Unidad	BALDE	109	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	9.810.000
3	Enduido para interior 20 kilos	Enduido para interior para relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes, interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable que	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	150.000	1.500.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424.

		permita aplicar una pintura de terminación adecuada, Cotizar por balde de 20 kilos.-							
4	Enduido para interior 30 kilos	Enduido para interior para relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes, interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable que permita aplicar una pintura de terminación adecuada, Cotizar por balde de 30 kilos.-	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	9.000.000
5	Enduido para interior 6 kilos	Enduido para interior para relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes, interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, fácilmente lijable que permita aplicar una pintura de terminación adecuada, Cotizar por balde de 6 kilos.-	Unidad	BALDE	202	BLASCOR	PARAGUAY	35.000	7.070.000
6	Enduido para exterior 6 kilos	Enduido para exterior, fácil de aplicar, sin burbujas de aire ni grumos, alta adhesiva, rapido secado, acabado terso, para alisar y rellenar imperfecciones de paredes nuevas(revoque, yeso, placas de yeso, en balde de 6 kg.	Unidad	BALDE	251	BLASCOR	PARAGUAY	70.000	17.570.000
7	Enduido para exterior 18 kilos	Enduido para exterior, facil de aplicar, sin burbujas de aire ni grumos, alta adhesiva, rapido secado, acabado terso, para alisar y rellenar imperfecciones de paredes nuevas(revoque, yeso, placas de yeso, en balde de 18 kg.	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	PARAGUAY	141.850	14.185.000
8	Enduido para exterior 30 kilos	Enduido para exterior, fácil de aplicar, sin burbujas de aire ni grumos, alta adhesiva, rápido secado, acabado terso, para alisar y rellenar imperfecciones de paredes nuevas(revoque, yeso, placas de yeso, en balde de 30 kg.	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	PARAGUAY	141.850	14.185.000
								TOTAL	**74.820.000**

LOTE 5

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sellador acrilico 3,6 litros	Sellador de pintura acrílica en balde de 3,600 litros como mínimo	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	PARAGUAY	37.000	3.700.000
2	Sellador de pintura 18 litros	Sellador de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado. En balde de 18 litros	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	170.000	3.400.000
3	Sellador de pintura 18 litros	Sellador de pintura transparente concentrado, diluible con agua, preparado a base de polimeros acrílicos en dispersión acuosa, que sella y fija las superficies nuevas con o sin enduido, así como superficies que entian o ya pintadas, facilitando así la aplicación de las pinturas al látex/acrílico/al agua, acabado transparente, tiempo de secado 3 horas, rendimiento 10 a 14 m2/litro y por mano. Balde de 18 lts.	Unidad	BALDE	138	BLASCOR	PARAGUAY	175.000	24.150.000
								TOTAL	**31.250.000**

LOTE 6

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Barniz para madera 3,6 litros	Barniz para madera en balde de 3,600 litros como mínimo	Unidad	BALDE	309	BLASCOR	PARAGUAY	85.000	26.265.000
2	Barniz sintético 3,6 litros	Barniz transparente e incoloro, de alto brillo y gran rendimiento, ideal para proteger y realzar el aspecto	Unidad	LATA	48	BLASCOR	PARAGUAY	108.000	5.184.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424.

		de las superficies de madera. En latas de 3,6 litros							
								TOTAL	31.449.000

LOTE 7

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Canti dad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura para piso de Polideportivo 18 litros	Pintura para piso de Polideportivo colores negro y verde en balde de 18 lts.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	300.000	6.000.000
2	Pintura asfáltica 18 litros	Pintura asfáltica para impermeabilización en balde de 18 lts.	Unidad	BALDE	40	PENNSYLVANIA	ARGENTINA	137.500	5.500.000
3	Pintura antioxido 3,6 litros	Pintura antioxida en balde de 3,600 lts como mínimo, elaborada en base a una mezcla de resina sintética y pigmentos anticorrosivos que retengan la oxidación de color gris	Unidad	BALDE	110	BLASCOR	PARAGUAY	90.000	9.900.000
								TOTAL	21.400.000

LOTE 8

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Removedor de pintura 5 litros	Removedor de pintura elaborado a base de hidrocarburos aromáticos, alcoholes y clorados. Deberá contener hidrocarburos parafinados de p.f. 52/60ºC. Además, deberá contener espesantes celulósicos, amoníaco y sustancias detersivas, que lo hagan soluble al agua. Peso específico: (+20/-20ºC) = 1,135+- 0,02 g/cm3, no debe contener benceno. inflamabilidad: este removedor no debe presentar ningún riesgo de incendio o explosión (no inflamable). Color amarillo claro. Aspecto: opalescente y de alta viscosidad, en bidón de 5 lts como mínimo.	Unidad	BIDON	248	BLASCOR	PARAGUAY	38.000	9.424.000
2	Removedor de pintura	Removedor de pintura en latas de un litro Características Producto formulado exclusivamente a base de solventes (sin caustico), para remover o decapar todo tipo de pinturas. Aéreas de Aplicación En superficies donde se necesite remover o decapar películas de pinturas ya sea de reciente aplicación o muy envejecidas	Unidad	LATA	50	BLASCOR	PARAGUAY	51.520	2.576.000
								TOTAL	12.000.000

LOTE 9

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aguarrás 5 litros	Aguarrás. Diluyente de resina sintéticas, para limpieza de piezas, pinceles y otros. Solvente parafínico pesado de excelente calidad, líquido límpido, libre de partículas en suspensión transparente, con olor no residual. En bidón de 5 lts como mínimo	Unidad	BIDON	268	BLASCOR	PARAGUAY	65.000	17.420.000
2	Aguarrás 1 litro	Diluyente de resinas sintéticas, para limpieza de piezas, pinceles, Solvente parafínico pesado de excelente calidad, Líquido límpido, libre de partículas en suspensión, Transparente, olor no residual. Presentación en botellas de un litro.	Unidad	BOTELLA	370	BLASCOR	PARAGUAY	12.000	4.440.000
3	Tinner 1 litro	Tinner líquido, formulado para la dilución de esmaltes, pinturas y barnices sintéticos. En botellas de un litro como mínimo	Unidad	BOTELLA	705	BLASCOR	PARAGUAY	12.000	8.460.000
								TOTAL	30.320.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424.

LOTE 10

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Soda caustica 1 kilo	Soda caustica en paquete de 1 kg como mínimo	Unidad	PAQUETE	231	SOL	PARAGUAY	25.000	5.775.000
								TOTAL	**5.775.000**

LOTE 11

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Ácido muriático 5 litros	Ácido muriático en balde de 5 lts.	Unidad	BALDE	100	BLASCOR	PARAGUAY	85.000	8.500.000
								Total	**8.500.000**
							TOTAL GRAL ADJ		624.342.500

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 624.342.500 (Guaraníes seiscientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos), correspondiente a los Lotes N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 y 11.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a tres días hábiles posterior a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de compra, que serán emitidas por la Administradora del Contrato (Tesorerías).

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega
b) Cantidad del bien
c) Descripción del bien
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes, Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, y un representante de Auditoria Interna

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

DATOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Telef: 493.995

*** Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Ntra. Sra. de la Asunción.
Telef: 442-201

*** Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara e/EE.UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.
Telef: (+595 21) 493.977.

*** Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi
Telef: (021) 421.743

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424

***Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete.
Tel.: (021) 670.978

*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó.
Teléfono: (021) 605.461

*** Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile
Telefono: (021) 441335 Int. 238

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424

especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor. Servirá de base el informe realizado por las Tesorerías y la Auditoría Interna, la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).
Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;

d) Por decisión unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;

e) Por muerte del PROVEEDOR o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere la Ley en su Artículos N° 59, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;

b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;

c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;

d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;

f) Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y

g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.

El PROVEEDOR podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

CONTRATO N° 90/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 341424

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y

c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento de la CONTRATANTE.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Julio del año 2018.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Propietario
Ferretería Pergal

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional